



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/43/L.16
25 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 36 del programa

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

República Unida de Tanzania: proyecto de resolución

Las "elecciones municipales" racistas de Pretoria

La Asamblea General,

Recordando su resolución 38/11 de 15 de noviembre de 1983, en la que expresó su convicción de que los objetivos de las "propuestas constitucionales" eran privar a la mayoría autóctona africana de todos sus derechos fundamentales y afianzar más el apartheid, y que por consiguiente había rechazado,

Reafirmando que el apartheid es un crimen de lesa humanidad y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Gravemente preocupada porque las llamadas elecciones municipales nacionales de 26 de octubre de 1988 son una extensión de las "propuestas constitucionales" de 1983,

Acogiendo con beneplácito la resistencia unida del pueblo oprimido de sudáfrica contra las "elecciones municipales",

Alarmada por el hecho de que el régimen racista de Pretoria haya declarado ilegal toda actividad contraria a estas "elecciones municipales" e intensificado aún más la violencia represiva estatal, incluido el bombardeo de edificios en que funcionan las oficinas de organizaciones de oposición al apartheid, así como la detención y el apresamiento masivo de sus opositores, en su esfuerzo por aplastar toda resistencia a estas "elecciones municipales",

Reafirmando la legitimidad de la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica por la eliminación del apartheid y el establecimiento de una sociedad en la que todo el pueblo de Sudáfrica, independientemente de su raza, color o creencia religiosa, disfrute de todos los derechos políticos y de otros derechos en pie de igualdad y participe plenamente en la determinación de su destino,

Firmente convencida de que la celebración de estas "elecciones municipales" agravará aún más la situación ya explosiva imperante en la Sudáfrica del apartheid,

1. Declara que las "elecciones municipales" son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que la realización de las "elecciones municipales" y la aplicación de sus resultados agravará inevitablemente la tensión y los conflictos en Sudáfrica y en el Africa meridional en su conjunto;

2. Rechaza estas "elecciones municipales" y todas las maniobras insidiosas del régimen minoritario racista de Sudáfrica para afianzar aún más el imperio de la minoría blanca y el apartheid;

3. Rechaza asimismo cualquier supuesto "arreglo negociado" basado en el resultado de las "elecciones municipales" y en otras extensiones de las "propuestas constitucionales" de 1983;

4. Declara solemnemente que sólo la erradicación total del apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática fundada en el gobierno de la mayoría, mediante el ejercicio libre y pleno del sufragio de todos los adultos en una Sudáfrica unida y no fragmentada, pueden conducir a una solución justa y duradera de la situación explosiva de Sudáfrica;

5. Insta a las autoridades de Pretoria a que tomen medidas concretas para la celebración de elecciones libres y justas sobre la base del sufragio universal de los adultos en una Sudáfrica unida y no fragmentada y, con este fin, exige:

- a) La libertad inmediata e incondicional de Nelson Mandela, Zephania Mothopeng y todos los demás presos y detenidos políticos;
- b) El levantamiento de la proscripción de todas las organizaciones políticas;
- c) El levantamiento del estado de emergencia;
- d) El retiro de las tropas del régimen de los municipios negros;
- e) La concesión de la amnistía a todos los exiliados políticos;

6. Pide al Consejo de Seguridad que, con carácter de urgencia, considere las graves consecuencias de las llamadas "elecciones municipales" y que tome todas las medidas necesarias, de conformidad con la Carta, para impedir que se agraven aún más la tensión y los conflictos en Sudáfrica y en el Africa meridional en su conjunto.

